



Comisión de San Lázaro aprueba reforma a Ley de Amparo; debilitaría acceso a justicia, advierte CCE



Con 19 votos a favor -de legisladores de los grupos parlamentarios de Morena y del Partido del Trabajo (PT)- y 14 sufragios en contra -de las bancadas de los partidos Revolucionario Institucional (PRI), Acción Nacional (PAN), de la Revolución Democrática (PRD), Movimiento Ciudadano (MC)-, los integrantes de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobaron, el 23 de abril de 2024, el dictamen a la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103, y 107 de la Constitución Política.

La adecuación estipula que tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso, las suspensiones que se dicten fijarán efectos generales. Además, elimina el último párrafo del artículo 129, el cual establecía que: “El órgano jurisdiccional de amparo excepcionalmente podrá conceder la suspensión, aun cuando se trate de los casos previstos en este artículo, si a su juicio con la negativa de la medida suspensiva pueda causarse mayor afectación al interés social”.

<https://zetatijuana.com/2024/04/comision-de-san-lazaro-aprueba-reforma-a-ley-de-amparo-debilitaria-acceso-a-justicia-advierce-cce/>